

(DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y VICE PRESIDENTE)

DECRETO No. 3. Aprobado el 15 de Agosto de 1947

Publicado en La Gaceta No. 175 del 18 de Agosto de 1947

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

a sus habitantes

SABED:

Que la Asamblea Nacional Constituyente de la República de Nicaragua, ha ordenado lo siguiente:

LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

en uso de sus facultades,

DECRETA:

1º.- Designar para el ejercicio de los cargos de Presidente y Vice-Presidente de la República, a los ciudadanos doctores Víctor Manuel Román y Reyes y Mariano Argüello Vargas, respectivamente.

2º.- Los designados deberán tomar posesión de sus cargos ante la Asamblea Nacional Constituyente y la Constitución Política que esta decrete, determinará la duración de sus mandatos.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente.- Managua, D. N., 15 de Agosto de 1947.- **F. Baltodano C.**, Presidente.- **Mariano Valle Q.**, Primer Secretario.- **M. F. Zurita**, Segundo Secretario.

Por Tanto:- Publíquese.-Casa Presidencial.-Managua, D. N., 15 de Agosto de 1947.- **BENJ. LACAYO S.**- Presidente de la República.- **ULISES IRÍAS**, Ministro de la Gobernación.